

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2086 ALICANTE

Edicto.

Doña Cristina Cifo González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Alicante por el presente,

Hago saber: Que en fecha 10 de enero de 2014 se ha dictado auto de fin de la fase común y apertura de liquidación de la mercantil Construcciones Martínez Bernabeu, S.L. con CIF número B-53102687, con domicilio en Calle Manuel Falla, 40, 1.º derecha, Castalla (Alicante), cuyo concurso se tramita en este Juzgado con el n.º 602/13-r, cuya parte dispositiva es la siguiente:

- 1.- Se acuerda el fin de la fase común.
- 2.- Se decreta la apertura de la fase de liquidación
- 3.- Se acuerda la suspensión de las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, con todos los efectos previstos en el Título III de la Ley Concursal.
- 4.- Se declara la disolución de la mercantil concursada, Construcciones Martínez Bernabeu, S.L., así como en todo caso el cese de los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal, sin perjuicio de continuar aquellos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en lo que sea parte
- 5.- Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.
- 6.- Preséntese por la Administración Concursal en el plazo de quince días el plan de liquidación previsto en el art. 148 LC, debiendo contener una enumeración de todos los activos reflejados en el inventario con su valoración liquidatoria y las formas concretas propuestas en cada caso para su realización

Notifíquese a las partes personadas y publíquese por medio de edicto en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios de este Juzgado e inscribábase en el Registro Mercantil.

Alicante, 13 de enero de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140001310-1